

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2925 MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 748/2013, por auto de 16.01.2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor VALDELINDE, S.L., con domicilio social en calle Arzobispo Morcillo, n.º 20, Madrid, con CIF B-83524470 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18401, folio 105, sección 8.ª, hoja número M-319257.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de VALDELINDE, S.L.": a la att. de don José María Gredilla Bastos, C/ José Abascal, 2, 5.º Pta., 28003 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: josemaria.gredilla@crowehorwath.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de enero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140002479-1